

ANUNCIO

Resolución del Concurso de Movilidad de un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios, constitución de Tribunal Calificador y fecha de valoración de méritos. Expediente 4610/2023.

Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar el concurso de un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 192, de fecha de 5 de octubre de 2023 se transcribe la misma, en los siguientes términos:

"En Astillero, a fecha 11 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, se reúne el Tribunal calificador en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, conforme a las bases de la convocatoria para la provisión por movilidad de un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria Número 192, de 5 de octubre de 2023, y Expediente 4610/2023, con los siguientes asistentes:

Presidente:

José Ramón Cuerno Llata.

Vocal:

Jesús Ruiz Gómez.

Mª Pilar Crespo Arsié.

Daniel Domingo Bravo.

Secretaria:

Ana Belén Méndez Gómez.

El Tribunal procede a la valoración de los méritos aportados por los candidatos con el siguiente resultado:

CANDITATO	PUNTUACIÓN	
Fernández Agudo, Rubén	Apartados: A 8,40 B 2 C 3a 11,40 C 3b 0,20 D 5 2,50 D 6 2,50 TOTAL: 25 Puntos	

JAVIER FERNANDEZ SOBERON

Metadatos

ALCALDE

11/10/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento Código Seguro de Validación ba69ba2b08e8453584791cba059e6b44001 Url de validación

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Villar de Cos, Pablo	A B C 3a C 3b D 3	Apartados: 1,20 2 1 0,05 0,80
	TOTAL: 5,05 Puntos	

(...)

A la vista de los resultados obtenidos, se resuelve el concurso de movilidad adjudicando la plaza un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, al **Sr. D. Rubén Fernández Agudo**.

Conforme a la base undécima apartado 2 de las bases se establece lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento cuando se produzca un supuesto comprendido entre los apartados contenidos en el artículo 11.1 que impida al propuesto su nombramiento o toma de posesión y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas. Dicha lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos u otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados, quedando en lista de reserva Sr. D. Pablo Villar de Cos.

El aspirante designado por el Órgano de Selección para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de movilidad, D. Rubén Fernández Alonso deberá tomar posesión en un plazo de 3 días hábiles, si no hay cambio del municipio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia del funcionario a otro municipio, a contar desde la publicación del anuncio de la adjudicación de la plaza en el procedimiento de provisión de puestos por movilidad en el Boletín Oficial de Cantabria; o en su defecto, en la página web municipal. Si en dicho plazo no tomará posesión se aplicará lo dispuesto en el apartado 11.2, notificando esta circunstancia al primer aspirante de la lista de reserva y así sucesivamente hasta agotarla, en cuyo caso de declarará la plaza desierta.

Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, a 11 de octubre de 2023 EL ALCALDE Javier Fernández Soberón

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento



Url de validación

nttps://sede.astillero.e





